



Interlocutorio	201
Radicado	05266-31-03-003-2022-00241-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Jorge Iván Vélez Mesa y otra
Asunto	Toma nota remanentes – oficia – incorpora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En respuesta al oficio 13 del 27 de enero de 2023 del Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín (folios 54 y 55 cuaderno de medidas); las respuestas de Bancolombia S.A., Banco BBVA S.A., Banco Davivienda S.A. (folios 40 a 51 idem); y la petición de corrección de oficio (folios 52 y 53 idem); el juzgado,

RESUELVE:

Primero: tomar nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a Jorge Ivan Velez Mesa, en favor del proceso ejecutivo de rad. 05001 31 03 012 2022-00123 00 que cursa en el Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín.

Segundo: Oficiar comunicando lo decidido. Remítase el oficio por secretaria.

Tercero: incorporar y poner en conocimiento las respuestas dadas por Bancolombia S.A., Banco BBVA S.A., Banco Davivienda S.A., respecto de los oficios que comunican las medidas cautelares.

Cuarto: expedir nuevamente un oficio dirigido a Banco Davivienda S.A. y que reemplace el 790 del 8 de noviembre de 2022. El oficio queda a disposición de la parte interesada en el expediente, para que lo retire del juzgado y lo diligencie.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
16-02-2023
2022-00241

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48e52f8b9cabb79a6bad0c56d1526fbae10ae422e9127913a1017970af907cd**

Documento generado en 17/02/2023 12:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>